

INFORME FINAL UNIFICADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	
PROCESO	INMC-CTOC-019-2026
MODALIDAD	MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS A CARGO DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL – DETERCONSA"
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 179.858.016

En el municipio de Tocancipá, siendo las **16:00 p.m.** del día **18 de enero de 2026**, se inició la reunión del **Comité Evaluador** de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL – DETERCONSA**, con el fin de evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de invitación correspondiente al contrato de **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS A CARGO DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL – DETERCONSA"**.

En observancia de los principios de **transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad**, DETERCONSA realizó la publicación del informe preliminar, para el debido traslado para subsanaciones y observaciones al mismo.

Dentro del término establecido no se presentó ninguna observación, ni aclaración sobre las propuestas evaluadas, y el informe proferido por la Entidad. En consecuencia, se reitera el siguiente informe:

PROPONENTES**PALERMO ENTERTAINMENT S.A.S.**

Acto seguido, el Comité Evaluador procede a verificar los **requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico**, así como a evaluar las condiciones técnicas exigidas, de conformidad con lo señalado en la invitación realizada por DETERCONSA para el proceso de contratación, ver anexo formato recepción de propuestas.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **PALERMO ENTERTAINMENT S.A.S.**, representada legalmente por Liliana Patricia Torres Sandoval, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.819.509. de Sopó.

PROPONENTE 1: PALERMO ENTERTAINMENT S.A.S.					
ITEM	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el proponente, el gerente y/o representante legal	X		2-6	
2	Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica	X		14-15	
3	Garantía de seriedad de la propuesta y recibo	X		130-133.145	
4	Registro de deudores de alimentarios morosos (REDAM).	X		80	
5	Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación- Vigente	X		66	
6	Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación- Vigente empresa	X		67	
7	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	X		69	

8	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación-Vigente Representante Legal	X		68	
9	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas. RNMC	X		71	
10	Certificado de existencia y representación legal (30 días de expedición).	X		7-13	
11	Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP	X		16-65	
12	Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN	X		76-79	
13	Certificado de antecedentes judiciales de la Representante	X		70	
14	Certificado de pago de aportes	X		72-75	
15	Formato 7 – Autorización tratamiento de Datos Personales	X		143-144	
16	Formato 9 – Manifestación de no incursión en prácticas anticompetitivas	X		140-142	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el proponente **PALERMO ENTERTAINMENT S.A.S.**, representada legalmente por Liliana Patricia Torres Sandoval, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.819.509. DE SOPO, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos exigidos y, en consecuencia, el proponente **SE HABILITA JURÍDICAMENTE** para continuar con la evaluación del proceso adelantado por DETERCONSA para la contratación de la “**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS A CARGO DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL – DETERCONSA**”.

REQUISITOS HABILITANTES

2. CAPACIDAD FINANCIERA

PROPONENTE 1: PALERMO ENTERTAINMENT S.A.S.					
INDICADOR	VALOR	RESULTADO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	2.263.130.093	7.8	x		El resultado se evalúa al signo y enumeración, y no respecto al texto.
IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente	286.898.320				
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	286.898.320	0.12	x		
I.E.= Pasivo Total/Activo Total*100	2.275.063.787				
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	1.308.792.361	538,900395	x		
	2.428.635				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	1.308.792.361	0,65829147	x		
	1.988.165.467				
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	1.308.792.361	0,57527722	x		
	2.275.063.787				
CAPACIDAD RESIDUAL			x		Se anexa reporte del cálculo de la capacidad residual formato de Colombia compra eficiente.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **PALERMO ENTERTAINMENT S.A.S.**, representada legalmente por Liliana Patricia Torres Sandoval, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.819.509. de Sopó, **CUMPLE con los requisitos financieros exigidos** y, en consecuencia, el proponente **SE HABILITA FINANCIERAMENTE** para

continuar con la evaluación del proceso adelantado por **DETERCONSA** para la contratación.

3. CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA GENERAL

De conformidad con lo establecido en el Documento términos y condiciones de INMC-CTOC-019-2026, se determinó que el proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y terminación de dos (2) contratos suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. Al menos uno de los contratos deberá corresponder con apoyos logísticos o de catering para eventos.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el documento Términos y condiciones. El Oferente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar.

PROPONENTE 1: PALERMO ENTERTAINMENT S.A.S.					
N°	N° contrato	Objeto	Valor total del contrato en pesos	Valor total del contrato en SMMLV	Cumple/No cumple
1	SA-MC-PSG-637-2024	PRESENTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENJO.	\$ 293.485.145	225.757	Cumple

El proponente acredita Un **(01) contratos**, el cual tiene un valor de \$ 293.485.145 finalizado en 2024, por lo tanto, el valor expresado en SMLMV 225.757, trayendo esa información al SMLMV del 2026 sería de \$ 395.290.626,6 que resulta **mayor al 100% del presupuesto del contrato** del presente proceso.

Adicionalmente a esto el proponente certifica experiencia con otros dos contratos que corresponden con apoyos logísticos en su objeto.

PROPONENTE 1: PALERMO ENTERTAINMENT S.A.S.					
ITEM	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CU MPL E	FOLI O	OBSERVACIONES
1	contrato suscrito, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas.	x		134	El contrato corresponde a apoyos logísticos.
2	contrato suscrito, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas.	x		135-138	El contrato corresponde a apoyos logísticos.
3	contrato suscrito, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas	x		139	El contrato corresponde a apoyos logísticos.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante dos (2) contratos suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. Al menos uno de los contratos deberá corresponder con apoyos logísticos o de catering para eventos. Los contratos deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe estar actualizado, renovado, vigente y en firme, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección, sin perjuicio que la codificación UNSPSC no sea un requisito habilitante, se requiere que los contratos en conjunto estén inscritos en los siguientes códigos hasta el tercer nivel, para acreditar la experiencia: CÓDIGO DESCRIPCIÓN 90101600 SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING 81141600 LOGÍSTICA.

PROPONENTE 1: PALERMO ENTERTAINMENT S.A.S.

N°	N° contrato	Objeto	Valor total del contrato en pesos	Valor total del contrato en SMLV AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACIÓN	Cumple/No cumple
1	CPS-031-2024	Prestación de servicios de apoyo logístico, montaje, producción y suministro de elementos para el desarrollo de las actividades culturales y sociales requeridas en cumplimiento del contrato interadministrativo o celebrado por el municipio de Tenjo y la Empresa Pública de Madrid, Vigencia 2024.	\$ 945.793.635	727.533	Cumple

El proponente acredita Un **(01) contratos**, el cual tiene un **valor de \$ 945.793.635** finalizado en 2024, por lo tanto, el valor expresado en SMLMV 727.533, trayendo esa información al SMLMV del 2026 sería de \$ 1.273.874.896. que resulta **mayor al 100% del presupuesto del contrato** del presente proceso.

Equipo de trabajo mínimo requerido

FORMACIÓN ACADÉMICA	CANT.	EXPERIENCIA	Cumple/No cumple
---------------------	-------	-------------	------------------

Auxiliar logístico	1	Idoneidad: Bachiller Experiencia: Acreditar experiencia de mínimo un (1) contrato, a través de certificación que lo acredite como logístico en eventos. Responsabilidades: Sera el responsable de realizar todas las labores logísticas correspondientes a la ejecución del evento.	1. Oscar Orlando Romero Jiménez
	1	Idoneidad: Bachiller. Experiencia: Acreditar experiencia de mínimo un (1) contrato, a través de certificación que lo acredite como logístico en eventos masivos Responsabilidades: Sera el responsable de realizar todas las labores logísticas correspondientes a la ejecución del evento, Estará a cargo de asistir cualquier situación de riesgo que se presente con el personal participante del evento.	1. Luis Alejandro Landinez Torres
Experto en Manipulación de alimentos	2	Idoneidad: Bachiller con Certificado o capacitación en Manipulación de alimentos y certificado médico vigente. Experiencia: Acreditar alguna experiencia, a través de certificación que lo acredite como manipulador de alimentos en eventos. Responsabilidades: Serán los responsables y encargados de la manipulación de los refrigerios y almuerzos que se entregarán durante el desarrollo del evento.	Cumple 1. Euledys Gregoria mazo Castillo 2. Camilo Andrés Jaramillo Ruiz

PROPONENTE 1: PALERMO ENTERTAINMENT S.A.S.					
ITEM	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
1	Auxiliar logístico: hoja de vida, documento de identidad, formación académica y certificaciones laborales.	x		112-120	1. Oscar Orlando Romero Jiménez
2	Auxiliar logístico: hoja de vida, documento de identidad, formación	x		121-129	1. Luis Alejandro

	académica y certificaciones laborales.				Landinez Torres
3	Experto en Manipulación de alimentos: hoja de vida, documento de identidad, formación académica y certificaciones de manipulación de alimentos y laborales.	x		84-91	1. Euledys Gregoria mazo Castillo
4	Experto en Manipulación de alimentos: hoja de vida, documento de identidad, formación académica y certificaciones de manipulación de alimentos y laborales.	x		92-111	Camilo Andrés Jaramillo Ruiz

En consecuencia, el proponente **CUMPLE con lo requerido** en las condiciones establecidas por DETERCONSA.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **PALERMO ENTERTAINMENT S.A.S.**, representada legalmente por Liliana Patricia Torres Sandoval, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.819.509. de Sopó, **CUMPLE con los requisitos técnicos exigidos** y, en consecuencia, el proponente **SE HABILITA TÉCNICAMENTE** para continuar con la evaluación dentro del proceso adelantado por DETERCONSA.

VEHÍCULO PARA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

El proponente acredita que cuenta con un vehículo automotor en adelante para la distribución de alimentos requeridos en los lugares, fechas y horarios establecidos según solicitud mediante un contrato de arrendamiento anexando.

PROponente 1: PALERMO ENTERTAINMENT S.A.S.					
ITEM	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
1	Contrato de arrendamiento vehículo de transporte	x		81-83	



La propuesta presentada por **PALERMO ENTERTAINMENT S.A.S.**, representada legalmente por Liliana Patricia Torres Sandoval, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.819.509. de Sopó, **CUMPLE** con la experiencia general requerida para el presente proceso adelantado por DETERCONSA.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Dentro del proceso de invitación adelantado por DETERCONSA para la contratación de la “**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS A CARGO DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL – DETERCONSA**”, se presentó la siguiente **propuesta técnica y económica habilitada** para continuar dentro del proceso de evaluación:

Acto seguido, se procede a verificar la propuesta presentada, obteniéndose los siguientes resultados:

PROPONENTE 1	VALOR PROPUESTA	PRESUPUEST O OFICIAL	OBSERVACIONES
PALERMO ENTERTAINMENT S.A.S.	\$ 179.858.016	\$ 179.858.016	

La propuesta presentada por **PALERMO ENTERTAINMENT S.A.S.**, representada legalmente por Liliana Patricia Torres Sandoval, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.819.509. de Sopó, se encuentra acorde con el presupuesto asignado para el presente proceso adelantado por DETERCONSA.

5. CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

El presente capítulo contiene los factores técnicos y económicos mínimos que deben reunir las propuestas presentadas dentro del proceso adelantado por DETERCONSA, así como los factores de escogencia y ponderación definidos por la Entidad para la selección de la propuesta más favorable. En consecuencia, todos los documentos que soporten el cumplimiento de dichos factores deberán ser

allegados por los proponentes dentro de los plazos establecidos en la invitación correspondiente.

Puntaje: el puntaje máximo a asignar será de 100 puntos discriminados así:

FACTORES	PUNTAJE
<i>Oferta económica</i>	38 PUNTOS
<i>Equipo de trabajo adicional</i>	30 PUNTOS
<i>Compras públicas de alimentos</i>	10 PUNTOS
<i>Mano de obra local</i>	20 PUNTO
<i>Vinculación de personas con discapacidad</i>	1 PUNTOS
<i>Emprendimiento y empresas de mujeres</i>	0.5 PUNTOS
<i>Mipyme domiciliada en Colombia</i>	0.5 PUNTOS
TOTAL:	100 PUNTOS

Durante la etapa de evaluación se procederá a la verificación de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, los cuales permitirán determinar si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos exigidos por DETERCONSA.

Los aspectos jurídicos, en su calidad de criterios habilitantes, no dan lugar a asignación de puntaje, pero **HABILITAN** o **NO HABILITAN** las propuestas para continuar con la asignación de puntaje en los componentes técnicos y económicos.

La asignación de puntaje para los factores de ponderación se realizará conforme a las reglas establecidas en el presente documento, siendo considerada como propuesta más favorable aquella que, una vez evaluados los factores de escogencia aquí señalados, obtenga el mayor puntaje ponderado.

PROPONENTE 1: <u>CONSORCIO A&O VILLA</u>					
ITEM	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
1	<i>Oferta económica</i>	X			

FACTORES	PUNTAJE	PUNTAJE OFERENTE
<i>Oferta económica</i>	38	38 PUNTOS
<i>Equipo de trabajo adicional</i>	30	0 PUNTOS
<i>Compras públicas de alimentos</i>	10	0 PUNTOS
<i>Mano de obra local</i>	20	0 PUNTO
<i>Vinculación de personas con discapacidad</i>	1	0 PUNTOS
<i>Emprendimiento y empresas de mujeres</i>	0.5	0 PUNTOS
<i>Mipyme domiciliada en Colombia</i>	0.5	0 PUNTOS
TOTAL:	100 PUNTOS	38 PUNTOS

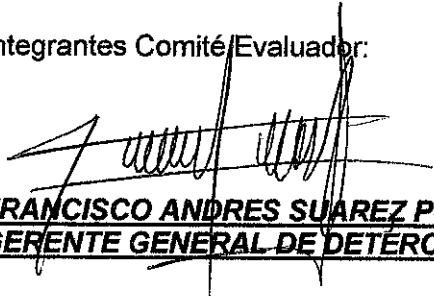
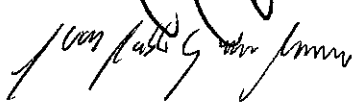
La propuesta presentada por **PALERMO ENTERTAINMENT S.A.S.**, representada legalmente por Liliana Patricia Torres Sandoval, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.819.509. de Sopó, allega propuesta económica por la suma de **38 puntos**, por lo cual **CUMPLE** con el requisito de puntuación mínima requerida.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el **PALERMO ENTERTAINMENT S.A.S.**, representada legalmente por Liliana Patricia Torres Sandoval, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.819.509. de Sopó, **CUMPLE con los formatos de la evaluación técnica** y, en consecuencia, el proponente **SE HABILITA** para continuar con la evaluación dentro del proceso adelantado por **DETERCONSA**.

Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica
PALERMO ENTERTAINMENT S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

En consecuencia, el Comité Evaluador **recomienda adjudicar** a la **PALERMO ENTERTAINMENT S.A.S.**, representada legalmente por Liliana Patricia Torres Sandoval, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.819.509, de Sopó, el presente proceso de selección de mínima cuantía, por la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$ 179,858,016,00)**.

Integrantes Comité/Evaluador:


FRANCISCO ANDRES SUAREZ POVEDA
GERENTE GENERAL DE DETERCONSA
CARLOS FERNANDO REYES MORENO
COMPONENTE JURÍDICO
CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA SARMIENTO
COMPONENTE FINANCIERO
JUAN PABLO GARZÓN MONTERO
PROFESIONAL TÉCNICO

